



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 054 -2014FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 20 de marzo de 2014

VISTO el Registro 314502- expediente N° 314502-E de 02 folios, presentado por el Director de la Escuela Académica de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Universidad Nacional de Trujillo, en el que informa el Promedio Ponderado de doña Violeta Olinda Espinoza Mendoza estudiante de dicha Escuela para la exoneración de pago por derecho de matrícula en su condición de alumna que ha ocupado el Primer Lugar en su respectivo año de estudios,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Estatuto Institucional en su Art. 90° refiere que el alumno que ocupe el primer puesto de su promoción en el semestre recién culminado y haya llevado por lo menos 19 créditos, será exonerado del derecho de matrícula para el siguiente semestre;

Que, según el Informe emitido por el Director (e) de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad de esta Facultad, comunica que la alumna Violeta Olinda Espinoza Mendoza ha ocupado el Primer Lugar con el promedio de 16.25

ESTANDO a lo expuesto, al informe del Director de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad, que corre en el expediente, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud al Art. 10° del Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

1° **EXONERAR**, a doña **VIOLETA OLINDA ESPINOZA MENDOZA**, con **matrícula N° 10539035-13**, alumna de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Universidad Nacional de Trujillo, con promedio de 16.25, del pago por derecho de matrícula que debe registrar en el Semestre Académico 2014 en el Segundo año de estudios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



Dr. Teofilo Idrogo Delgado
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 47614059
Exp. N° 45914050.E

- Distribución:
- . Interesado.
 - . Oficina Registro Técnico
 - . Esc. CC. Política
 - . Tesorería.
 - . Arch.